



SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL
OSORNO

PARA TRAMITAR LA DEVOLUCION DE UN VEHICULO DEBE TENER EN CUENTA:

1. **Si conducía sin licencia** debe traer su hoja de vida de conductor, certificado de anotaciones vigentes del vehículo y concurrir con el propietario del móvil o un Poder Notarial.
2. **Si conducía con la documentación del móvil vencida**, debe traer certificado de anotaciones vigentes del vehículo, concurrir con el propietario del móvil o un Poder Notarial y traer fotocopia de la patente municipal de un taller, donde el vehículo permanecerá hasta que se le regularice la documentación.
3. Toda entrega de vehículo se ordena previo pago de las multas y derechos que correspondiere.
4. Atendido que en estos casos es necesario tomar declaraciones indagatorias, **el trámite debe efectuarse antes de las 12:00 horas.**

Calle Ramón Freire N°727. Piso 2. Osorno
Lunes a Viernes de 08:15 a 12:45 horas
Fonos (64) 2223557 / (64) 2209734
segundojpl@imo.cl